



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 390-2026-FE-UNAP

Iquitos, 11 de mayo de 2026

-1-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 067-2026-UPG-FE-UNAP, presentado por la **Lic. Enf. Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES, Dra.**, Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Enfermería, mediante el cual solicita la aprobación de la conformación del Comité de Admisión de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería 2026 - Modalidad Regular.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 067-2026-UPG-FE-UNAP, la Lic. Enf. Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES, Dra., Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Enfermería, comunica que, siendo política institucional de la Facultad de Enfermería desarrollar el Proceso de Admisión de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería 2026, en reunión de trabajo del Subcomité de Grados y Títulos se acordó conformar el Comité de Admisión de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería 2026 – Modalidad Regular, designándose a las siguientes profesionales:

- | | | |
|---|---|------------|
| • Lic. Enf. Elsa REYNA DEL ÁGUILA, Dra. | - | Presidenta |
| • Lic. Enf. Rosa Mercedes FREITAS CAYCHO, Dra. | - | Miembro |
| • Lic. Enf. Juanita de Fátima TEJADA DE NAVARRO, Dra. | - | Miembro |
| • Lic. Enf. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA, Dra. | - | Miembro |
| • Lic. Enf. Carmen Mélida CHUQUIPIONDO CARRANZA, Dra. | - | Miembro |

Que, dicho comité tendrá a su cargo la organización y ejecución del Proceso de Admisión de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería 2026 - modalidad Regular, por lo que resulta pertinente emitir la resolución correspondiente de reconocimiento.

Que, la conformación de este comité contribuirá al fortalecimiento de la gestión académica y al adecuado desarrollo de los procesos de admisión de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Enfermería;

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a la Comisión de Admisión de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería 2026 – Modalidad Regular, conformado por las siguientes profesionales:

- | | | |
|---|---|------------|
| • Lic. Enf. Elsa REYNA DEL ÁGUILA, Dra. | - | Presidenta |
| • Lic. Enf. Rosa Mercedes FREITAS CAYCHO, Dra. | - | Miembro |
| • Lic. Enf. Juanita de Fátima TEJADA DE NAVARRO, Dra. | - | Miembro |
| • Lic. Enf. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA, Dra. | - | Miembro |
| • Lic. Enf. Carmen Mélida CHUQUIPIONDO CARRANZA, Dra. | - | Miembro |



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 390-2026-FE-UNAP

Iquitos, 11 de mayo de 2026

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Comisión de Admisión de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería 2026 – Modalidad Regular presente, en el plazo de una (01) semana, el Reglamento y el Plan de Trabajo correspondiente al Proceso de Admisión 2026.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana(e)




Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica(e)



C.c.: UPG, Interesados (5), Archivo.